



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Ordena Citar
Proceso: Acción Popular
Demandante: Fernando Patiño Martínez¹
Demandado: Centro Comercial de la Calle Real²
Radicado: 630013103003-2022-00223-00

Noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la solicitud realizada por la parte demandada, se hace necesaria, al cumplir los requisitos del artículo 61 del Código General del Proceso³, la citación correspondiente al señor Juan Carlos Patiño Zambrano identificado con cédula de ciudadanía número 9.732.092 como propietario del Garaje número 4 de la Calle 17 # 13-29 del Edificación Calle Real.

La notificación deberá ser realizada por la solicitante de forma personal, adjuntando el escrito de la demanda, auto de admisión y esta providencia, advirtiéndole que cuenta con diez (10) días para contestar la demanda.

¹ fpmab@hotmail.es

² admcallereal@gmail.com

³En caso de no haberse ordenado el traslado al admitirse la demanda, el juez dispondrá la citación de las mencionadas personas, de oficio o a petición de parte, mientras no se haya dictado sentencia de primera instancia, y concederá a los citados el mismo término para que comparezcan. El proceso se suspenderá durante dicho término.



Una vez hecha, deberá allegar a este despacho judicial los documentos que así la acrediten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado #174 del 03-11-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643aa64ddb7e83b25d4c07d551d18046bd8ec0c88f9909a62993358131c78a3d**

Documento generado en 01/11/2022 09:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>